

Esta Subsecretaría resuelve publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la concesión, a título póstumo, de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, en su categoría de Cruz con distintivo rojo, al Guardia segundo don Angel Zapatero Antolín.

A esta condecoración le es de aplicación la exención del artículo 165, 2, 10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario.

Madrid, 18 de octubre de 1984.—El Subsecretario, Rafael Vera Fernández-Huidobro.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

27216

ORDEN de 30 de octubre de 1984 por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 10 de octubre de 1984, disponiendo el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo número 407.879.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 407.879 promovido por don Jaime Serra Llobet contra las resoluciones del Consejo de Ministros de 17 de junio de 1977 y 16 de junio de 1978, se ha dictado sentencia el día 14 de abril de 1984, cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jaime Serra Llobet, contra la resolución del Consejo de Ministros de 17 de junio de 1977, en la que se le imponen cinco multas por un importe total de pesetas 28.000.000 por infracciones urbanísticas cometidas en la urbanización "Playas de Chacón", del término municipal de Caspe (Zaragoza), y contra la resolución del propio Consejo de Ministros de 16 de junio de 1978, que desestima el recurso de reposición promovido frente a la anterior, debemos declarar y declaramos que las referidas resoluciones no son conformes a derecho, por lo que las anulamos y dejamos sin valor ni efecto; no hacemos imposición de las costas causadas.»

El Consejo de Ministros a propuesta del excelentísimo señor Ministro de este Departamento y en su reunión del día 10 de octubre de 1984 y de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, en lo que a este Departamento respecta.

De esta resolución, de la sentencia y de los antecedentes necesarios, debe darse traslado a la Comunidad Autónoma de Aragón, a los efectos que pudieran proceder de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la mencionada Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Madrid, 30 de octubre de 1984.—P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Baltasar Aymerich Corominas.

Ilmo. Sr. Director general de Acción Territorial y Urbanismo.

27217

ORDEN de 30 de octubre de 1984 por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Ministros, de fecha 10 de octubre de 1984, disponiendo el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo número 513.662/82.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 513.662, promovido por doña Lidia Lapeña Molina y otros, contra el acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de octubre de 1981, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra el Decreto 2722/1976, de 30 de octubre, se ha dictado sentencia, el 2 de abril de 1984, cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

«Fallamos: Que, estimando en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de doña Lidia Lapeña Molina y demás litis consortes, contra el Decreto de 30 de octubre de 1976 y su confirmación en reposición por el 30 de octubre de 1981, por los que se aprobó el cuadro de precios máximos y mínimos del polígono industrial "Malpica-Santa Isabel" (ampliación), sito en término municipal de Zaragoza, a que las presentes actuaciones se contraen, debemos anular y anulamos los impugnados Decretos, por su disconformidad a derecho, y, en su lugar, declaramos que procede efectuar nueva fijación del cuadro de precios máximos y mínimos, introduciendo en la valoración urbanística aplicada y aplicable las rectificaciones en cuanto a módulo, categoría y grado de urbanización de los terrenos que se dejan establecidas en el penúltimo fun-

damento de esta sentencia; absolviendo en el resto de la pretensión actora a la Administración demandada. Sin especial imposición de costas.»

El Consejo de Ministros, a propuesta del excelentísimo señor Ministro de este Departamento y en su reunión del día 10 de octubre de 1984, y de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, en lo que a este Departamento respecta.

De esta resolución y de la sentencia debe darse traslado a la Comunidad Autónoma de Aragón, a los efectos que pudieran proceder, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la mencionada Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Madrid, 30 de octubre de 1984.—P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Baltasar Aymerich Corominas.

Ilmo. Sr. Director de la Sociedad estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo.

27218

RESOLUCION de 11 de octubre de 1984, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la concesión otorgada por Orden de 11 de octubre de 1984, a don Luis Piñeiro Casais, para construcción de un pantalán en terrenos de dominio público de la zona marítimo-terrestre en Agaña, término municipal de Boiro.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado con fecha 11 de octubre de 1984, una concesión a don Luis Piñeiro Casais, cuyas características son las siguientes:

Provincia: La Coruña.

Destino: Construcción de un pantalán.

Plazo concedido: Veinticinco años.

Canon: 40 pesetas por metro cuadrado y año.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 11 de octubre de 1984.—El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.

27219

RESOLUCION de 5 de diciembre de 1984, del Centro de Estudio y Apoyo Técnico de Madrid, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la obra: Clave 1-CC-307. Términos municipales de Cáceres, Casas de Don Antonio, Aldea del Cano, Alcúscar y Montánchez.

Por estar incluido el proyecto 1-CC-307, «Acondicionamiento. Carretera N-630, de Gijón a Sevilla, puntos kilométricos 215,750 al 256,936. Tramo: Cáceres al límite de provincia de Badajoz», en el programa de inversiones y declarada, por acuerdo del Consejo de Ministros de 10 de octubre de 1984, la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados en el proyecto referenciado, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de ocupación de los meritos bienes y derechos, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, este Centro de Estudio y Apoyo Técnico, de conformidad con lo dispuesto en el referido artículo 52 de la normativa expropiatoria, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para el día y hora que se expresan para que comparezcan en el edificio de los Ayuntamientos que se mencionan, y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados necesarios para tales obras.

A dicho acto deberán asistir los interesados por sí o representados por persona debidamente autorizada, portando el documento nacional de identidad, los documentos justificativos de su titularidad y el último recibo de contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Perito y Notario, si lo estiman oportuno.

De acuerdo con el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas cuyos derechos o intereses legítimos se hayan omitido en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante el Centro de Estudio y Apoyo Técnico de Madrid, o mediante comparecencia en dicho acto, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos afectados.

Los interesados, para mejor información, tendrán a su disposición los planos parcelarios en el Ayuntamiento correspondiente y en las oficinas de este Centro, sito en el paseo de la Castellana, sin número, edificio MOPU, 28048 Madrid.

Madrid, 5 de diciembre de 1984.—El Ingeniero Jefe accidental, Carlos Rubio Pérez.—16.771-E.

RELACION QUE SE CITA

Finca número	Nombre del propietario	Superficie aproximada que se expropia	Forma en que se expropia	Datos catastrales		Terreno	Fecha del levantamiento de las actas	
				Polígono	Parcela		D.	M.
Término municipal de Cáceres								
1	Ministerio de Defensa (EA).	8.399,00	Parcial.	198	94 a	Erial-pastos.	15 ene 1985	9,00
2	«Unión Española de Riotinto».	4.791,00	Parcial.	199	21	Erial-pastos.	15 ene 1985	9,30
3 a	Ministerio de Defensa (ET).	11.496,00	Parcial.	198	102	Erial-pastos.	15 ene 1985	9,00
3 b	Ministerio de Defensa (ET).	6.135,00	Parcial.	199	23 a	Erial-pastos.	15 ene 1985	9,00
Cordel	Vías pecuarias (M. Agricultura).	7.038,00	Parcial.	—	—	Erial-pastos.	15 ene 1985	10,00
4 a	Doña María Dolores Tornos Gómez y otros.	1.911,00	Parcial.	199	24 a/25 a	Erial-pastos.	15 ene 1985	10,30
4 b	Doña María Dolores Tornos Gómez y otros.	13.513,00	Parcial.	199	24-25	Erial-pastos.	15 ene 1985	10,30
4 c	Doña María Dolores Tornos Gómez y otros.	13.476,00	Parcial.	134	24 a/26	Erial-pastos.	15 ene 1985	10,30
Cordel	Vías pecuarias (M. Agricultura).	—	—	—	—	Erial-pastos.	15 ene 1985	10,00
5 a	Don Fernando Luca Tejado.	428,00	Parcial.	204	2	Erial-pastos.	15 ene 1985	11,00
5 b	Do : Fernando Luca Tejado.	19.782,00	Parcial.	204	2-3 a	Erial-pastos.	15 ene 1985	11,00
5 c	Don Fernando Luca Tejado.	6.769,00	Parcial.	200	16 a	Erial-pastos.	15 ene 1985	11,00
6 a	Don Marcos Collado Gómez.	1.921,00	Parcial.	135	1-2	Erial-pastos.	15 ene 1985	11,30
6 b	Don Marcos Collado Gómez.	2.065,50	Parcial.	135	4-8	Erial-pastos.	15 ene 1985	11,30
7	Doña Libia Falcón y Alvarez de Toledo.	353,00	Parcial.	200	16 a	Erial-pastos.	15 ene 1985	11,30
8	IRYDA.	1.120,00	Parcial.	135	13	Erial-pastos.	15 ene 1985	12,00
9	IRYDA.	3.317,00	Parcial.	204	3 a	Erial-pastos.	15 ene 1985	12,30
				137	1	Erial-pastos.	15 ene 1985	12,30
				138	1			
10	Don Marcos Collado Gómez.	7.738,00	Parcial.	204	4	Labor.	15 ene 1985	12,00
10.1	Comunidad de Regantes del Salor.—Representante: Santos Carrera Bermejo.	650 m		139	5			
11	Doña Libia Falcón y Alvarez de Toledo.	1.113,00	Parcial.	138	1 a	Erial-pastos.	15 ene 1985	12,00
12 a	Doña Mercedes Jordán de Urriez.	4.360,00	Parcial.	138	16 a	Erial-pastos.	15 ene 1985	16,00
12 b	Doña Mercedes Jordán de Urriez.	7.738,00	Parcial.	139	6 a-6 b-6 c	Erial-pastos.	15 ene 1985	16,00
13	Don Manuel Márquez de la Plata.	2.381,00	Parcial.	138	15	Erial-pastos.	16 ene 1985	9,00
13 b	Don Manuel Márquez de la Plata.	3.576,00	Parcial.	139	8	Erial-pastos.	16 ene 1985	9,00
14 a	Doña Pilar y doña María Narváez Hicuelo de Portugal.	5.499,00	Parcial.	36	2 a-5	Erial-pastos.	16 ene 1985	9,30
14 b	Doña Pilar y doña María Narváez Hicuelo de Portugal.	15.075,00	Parcial.	37	4 a-6-7-8 a	Erial-pastos.	16 ene 1985	9,30
15	Don José María López Malla.	472,50	Parcial.	37	6 a	Erial-pastos.	16 ene 1985	10,00
16	Doña Matilde Mayoralgo Martín y hermanos.	11.663,00	Parcial.	37	9 a	Erial-pastos.	16 ene 1985	10,15
				38	2 a			
17	Doña Matilde Mayoralgo Martín y hermanos.	4.645,00	Parcial.	37	6 a-6 b	Erial-pastos.	16 ene 1985	10,15
18 a	Doña Mariana López Gómez.	3.563,50	Parcial.	38	7	Erial-pastos.	16 ene 1985	11,00
18 b	Doña Mariana López Gómez.	5.927,00	Parcial.	38	4 c-4 g	Erial-pastos.	16 ene 1985	11,00
19 a	Don Miguel Lillo Muñoz.	2.133,00	Parcial.	53	1-4 a	Erial-pastos.	16 ene 1985	11,30
19 b	Don Miguel Lillo Muñoz.	1.242,00	Parcial.	52	9	Erial-pastos.	16 ene 1985	11,30
20	Doña Luisa María Narváez Macías.	1.529,00	Parcial.	52	7	Erial-pastos.	16 ene 1985	12,00
21	Vías pecuarias (M. Agricultura).	11.557,50	Parcial.	52	7 a	Erial-pastos.	16 ene 1985	12,30
22	Doña Luisa María Narváez Macías.	17.991,00	Parcial.	52	15 b	Erial-pastos.	16 ene 1985	12,00
Término municipal de Casas de Don Antonio								
1	Vías pecuarias (M. Agricultura).	1.943,50	Parcial.	—	—	Erial-pastos.	17 ene 1985	10,00
2	Doña Guillermina Sánchez Moreno.	478,00	Parcial.	—	—	Erial-pastos.	17 ene 1985	10,15
3	Doña Jenara Tesoro Bonilla.	434,00	Parcial.	—	—	Erial-pastos.	17 ene 1985	10,30
4	Don Silvestre González Tajo.	59,40	Parcial.	—	—	Erial-pastos.	17 ene 1985	10,45
5	Don Francisco Moreno Cáceres.	75,00	Parcial.	—	—	Erial-pastos.	17 ene 1985	11,00
6 a	Viuda de don Francisco Cáceres.	10.104,00	Parcial.	—	—	Erial-pastos.	17 ene 1985	11,15
6 b	Viuda de don Francisco Cáceres.	3.352,00	Parcial.	—	—	Erial-pastos.	17 ene 1985	11,15
7	Doña María Pavón.	5.889,00	Parcial.	—	—	Erial-pastos.	17 ene 1985	11,45
8	Doña Calixta Cáceres Pavón.	4.465,00	Parcial.	—	—	Erial-pastos.	17 ene 1985	12,00
9	Doña María Cáceres Valverde.	5.885,00	Parcial.	—	—	Erial-pastos.	17 ene 1985	12,15
10	Don Fausto Saldiva Muñoz.	3.418,00	Parcial.	—	—	Erial-pastos.	17 ene 1985	12,30
Término municipal de Aldea del Cano								
1	Don Miguel Román.	747,00	Parcial.	1	5-6-6 ₂	Erial-pastos.	30 ene 1985	9,00
2	Don Pedro Solís Luengo.	632,00	Parcial.	6	3.001	Erial-pastos.	30 ene 1985	9,15
3	Don Juan Luengo.	316,00	Parcial.	6	3.002	Erial-pastos.	30 ene 1985	9,30
4	Don Francisco Luengo.	337,00	Parcial.	6	3.003	Erial-pastos.	30 ene 1985	9,45
5	Herederos de don Valeriano Luengo.	602,00	Parcial.	6	3.004	Erial-pastos.	30 ene 1985	10,00
6	Don Juan Chabarra.	75,00	Parcial.	1	7	Erial-pastos.	30 ene 1985	12,15
7	Don Miguel Luengo Cuadrado.	104,50	Parcial.	1	8	Erial-pastos.	30 ene 1985	12,30
8	Don Francisco Hisado.	136,50	Parcial.	1	11	Erial-pastos.	30 ene 1985	12,45
9	Don Tomás Jordán.	577,00	Parcial.	1	12	Erial-pastos.	30 ene 1985	13,00
10	Herederos de don Valeriano Luengo.	273,50	Parcial.	6	3.005	Erial-pastos.	30 ene 1985	10,00
11	Herederos de don Valeriano Luengo.	351,50	Parcial.	6	22	Erial-pastos.	30 ene 1985	10,00
12	Herederos de don Valeriano Luengo.	359,00	Parcial.	6	23	Erial-pastos.	30 ene 1985	10,00
13	Herederos de don Valeriano Luengo.	304,00	Parcial.	6	26	Erial-pastos.	30 ene 1985	10,00
14	Herederos de don Valeriano Luengo.	457,00	Parcial.	6	3.013	Erial-pastos.	30 ene 1985	10,00
15	Don Miguel Lillo Muñoz.	98,00	Parcial.	1	3.025	Erial-pastos.	30 ene 1985	16,00
16	Don Antonio Luengo.	333,50	Parcial.	1	3.022-3.023 3.024	Erial-pastos.	30 ene 1985	17,00
17	Don Miguel Lillo Muñoz.	1.677,00	Parcial.	1	3.021	Erial-pastos.	30 ene 1985	16,06
18	Herederos de don Valeriano Luengo.	129,00	Parcial.	6	27	Erial-pastos.	30 ene 1985	10,00
19	Excelentísimo Ayuntamiento de Aldea del Cano (Cáceres)	599,00	Parcial.	6	28-29-30	Erial-pastos.	30 ene 1985	17,15

Finca número	Nombre del propietario	Superficie aproximada que se expropia	Forma en que se expropia	Datos catastrales		Terreno	Fecha del levantamiento de las actas			
				Polígono	Parcela		D.	M.	A.	Hora
20	Excelentísimo Ayuntamiento de Aldea del Cano (Cáceres).	12,50	Parcial.	6	232	Erial-pastos.	30	ene	1985	17,15
21	Hermanos Jiménez.	485,00	Parcial.	6	34-3.019	Erial-pastos.	30	ene	1985	18,00
22	Don Manuel Mariño Amador.	20,00	Parcial.	—	—	Urbana.	31	ene	1985	9,00
23	Don José Pacheco.	377,00	Parcial.	4	3.001 a	Labor.	31	ene	1985	9,15
24	Don Luis Polo.	1.108,50	Parcial.	4	3.003	Labor.	31	ene	1985	9,30
25	Don Miguel Carbacho.	2.463,00	Parcial.	4	3.004	Labor.	31	ene	1985	9,45
26	Don Francisco Guisado.	306,00	Parcial.	4	3.005 a	Labor.	31	ene	1985	10,30
27	Excelentísimo Ayuntamiento de Aldea del Cano (Cáceres).	3.351,50	Parcial.	4-3	3.005 b	Labor.	30	ene	1985	17,15
28	Don Miguel Lillo Muñoz.	1.397,50	Parcial.	4	3.009-35	Labor.	30	ene	1985	16,00
29	Don Claudio Román Gómez.	185,00	Parcial.	3	3.043 c	Erial-pastos.	31	ene	1985	10,45
30	Don Claudio Román Gómez.	2.048,50	Parcial.	3	24-26	Erial-pastos.	31	ene	1985	10,45
31	Don Francisco Molano.	771,00	Parcial.	4	27-29	Erial-pastos.	31	ene	1985	11,15
32	Don Agustín Román.	837,00	Parcial.	4	3.011 a	Erial-pastos.	31	ene	1985	11,30
33	Don Ramón Sanguino.	190,50	Parcial.	3	3.011 b	Erial-pastos.	31	ene	1985	11,45
34	Don Miguel Corbacho.	2.002,00	Parcial.	3	3.011 c	Erial-pastos.	31	ene	1985	9,45
35	Don Juan Polo.	518,00	Parcial.	4	31-32-33	Erial-pastos.	31	ene	1985	12,00
36	Don Miguel Corbacho.	2.225,00	Parcial.	4	37	Erial-pastos.	31	ene	1985	9,45
<i>Término municipal de Alcúscar</i>										
1 a	Don Alejandro Fernández Moreno.	70,00	Parcial.	—	—	Erial-pastos.	5	feb	1985	10,00
1 b	Don Alejandro Fernández Moreno.	195,00	Parcial.	—	—	Erial-pastos.	5	feb	1985	10,00
2	Doña Trinidad Bote Nieto.	526,00	Parcial.	—	—	Erial-pastos.	5	feb	1985	10,45
3	Doña María Cáceres Valverde.	1.764,00	Parcial.	—	—	Erial-pastos.	5	feb	1985	11,00
4	Don Félix Pérez Lozano.	2.391,00	Parcial.	—	—	Erial-pastos.	5	feb	1985	11,30
5	Don Agustín Bote Belene.	2.699,00	Parcial.	—	—	Erial-pastos.	5	feb	1985	12,00
6	Doña María Cáceres Valverde.	714,00	Parcial.	—	—	Erial-pastos.	5	feb	1985	11,00
7	Don Francisco Puerta Donaire.	250,00	Parcial.	—	—	Erial-pastos.	5	feb	1985	12,15
8	Don José Higuera Aguilar.	137,50	Parcial.	—	—	Erial-pastos.	5	feb	1985	12,30
9	Don José Burdallo García.	932,00	Parcial.	—	—	Erial-pastos.	5	feb	1985	13,00
10	Don Miguel Corral Burgos.	181,00	Parcial.	—	—	Erial-pastos.	5	feb	1985	16,00
11	Doña María Caballero Pérez.	119,00	Parcial.	—	—	Erial-pastos.	5	feb	1985	16,15
12	Don José Higuera Aguilar.	77,00	Parcial.	—	—	Erial-pastos.	5	feb	1985	12,30
13	Don José Burdalo García.	211,00	Parcial.	—	—	Erial-pastos.	5	feb	1985	13,00
14	Don Julián Saavedra Elena.	65,00	Parcial.	—	—	Erial-pastos.	5	feb	1985	16,30
15	Don José Guerrero Gil.	126,00	Parcial.	—	—	Erial-pastos.	5	feb	1985	16,45
16	Don Dionisio Saavedra Elena.	34,00	Parcial.	—	—	Erial-pastos.	5	feb	1985	17,15
17	Don Francisco Aguilar Solís.	57,00	Parcial.	—	—	Erial-pastos.	5	feb	1985	17,30
18	Don Serafín Giménez Gironel.	30,00	Parcial.	—	—	Erial-pastos.	5	feb	1985	18,00
19	Doña Pilar García Cáceres.	62,40	Parcial.	—	—	Erial-pastos.	5	feb	1985	18,45
20	Don Francisco Aguilar Solís.	234,00	Parcial.	—	—	Erial-pastos.	5	feb	1985	17,30
21	Don Serafín Giménez Gironel.	230,00	Parcial.	—	—	Erial-pastos.	5	feb	1985	18,00
22	Don Miguel Bote Cáceres.	1.199,00	Parcial.	—	—	Erial-pastos.	6	feb	1985	10,00
23	Don José Guerrero Gil.	935,00	Parcial.	—	—	Erial-pastos.	5	feb	1985	16,45
24	Viuda de don Pablo Muñoz Gamonales.	489,00	Parcial.	—	—	Erial-pastos.	6	feb	1985	10,45
25	Don Félix Pérez Lozano.	1.098,00	Parcial.	—	—	Erial-pastos.	5	feb	1985	11,30
26	Viuda de don Pablo Muñoz Gamonales.	79,00	Parcial.	—	—	Erial-pastos.	6	feb	1985	10,45
27	Don Miguel Bote Ramo.	119,00	Parcial.	—	—	Erial-pastos.	6	feb	1985	10,00
28	Doña Pilar García Cáceres.	676,00	Parcial.	—	—	Erial-pastos.	5	feb	1985	18,45
29	Doña Pilar García Cáceres.	3.138,00	Parcial.	—	—	Erial-pastos.	5	feb	1985	18,45
30	Don Antonio Romero Puerto.	99,00	Parcial.	—	—	Erial-pastos.	6	feb	1985	11,15
31	Don Diego Calvo Núñez.	159,00	Parcial.	—	—	Erial-pastos.	6	feb	1985	11,30
32	Don Francisco Bonilla Ortiz.	435,00	Parcial.	—	—	Erial-pastos.	6	feb	1985	11,45
33	Doña Pilar García Cáceres.	1.853,00	Parcial.	—	—	Erial-pastos.	5	feb	1985	18,45
34	Don Cipriano Juárez Ortiz.	916,00	Parcial.	—	—	Erial-pastos.	6	feb	1985	12,00
35	Don Justo Jiménez Flores.	512,00	Parcial.	—	—	Erial-pastos.	6	feb	1985	12,15
36	Doña Pilar García Cáceres.	1.959,00	Parcial.	—	—	Erial-pastos.	6	feb	1985	18,45
37	Doña Fernanda Ordóñez Barrero.	1.088,00	Parcial.	—	—	Erial-pastos.	6	feb	1985	12,30
38	Don Eugenio Bolano Burgos.	201,00	Parcial.	—	—	Erial-pastos.	6	feb	1985	12,45
39	Don Miguel Díaz Moreno.	1.450,00	Parcial.	—	—	Erial-pastos.	6	feb	1985	13,00
40	Don Francisco Carvajal Fernández.	872,00	Parcial.	—	—	Erial-pastos.	6	feb	1985	13,15
41	Don Fernando Vasco Pallero.	304,00	Parcial.	—	—	Erial-pastos.	6	feb	1985	13,30
42	Don Francisco Jiménez Flores.	1.018,00	Parcial.	—	—	Erial-pastos.	6	feb	1985	13,45
43	Doña Pilar García Cáceres.	1.255,00	Parcial.	—	—	Erial-pastos.	5	feb	1985	18,45
44	Don José Barroso Corral.	520,00	Parcial.	—	—	Erial-pastos.	6	feb	1985	18,00
45	Don Joaquín Díaz Cabeza.	666,00	Parcial.	—	—	Erial-pastos.	6	feb	1985	18,15
46	Don Andrés Romero Puerto.	395,00	Parcial.	—	—	Erial-pastos.	6	feb	1985	18,30
47	Don Lorenzo Arpuro Rey.	1.234,00	Parcial.	—	—	Erial-pastos.	6	feb	1985	17,00
48	Don Crescencio Granado Cordero.	81,00	Parcial.	—	—	Erial-pastos.	6	feb	1985	17,30
49	Don Heriberto Mena Hernández.	56,00	Parcial.	—	—	Erial-pastos.	6	feb	1985	17,45
50	Don Alfonso Cortés Prieto y don Luis Meneses Conde.	589,00	Parcial.	—	—	Erial-pastos.	6	feb	1985	18,00
51	Don José Biera Cáceres.	64,00	Parcial.	—	—	Erial-pastos.	6	feb	1985	18,15
52	Desconocido.	46,50	Parcial.	—	—	Erial-pastos.	6	feb	1985	18,15
53	Desconocido.	40,00	Parcial.	—	—	Erial-pastos.	6	feb	1985	18,15
54	Desconocido.	59,50	Parcial.	—	—	Erial-pastos.	6	feb	1985	18,15
55	Desconocido.	53,50	Parcial.	—	—	Erial-pastos.	7	feb	1985	10,00
56	Doña Petra Barrero Jiménez.	173,00	Parcial.	—	—	Erial-pastos.	7	feb	1985	10,15
57	Doña Ignacio Núñez Guerra.	179,00	Parcial.	—	—	Erial-pastos.	7	feb	1985	10,45
58	Don Felipe Banco Conejero.	283,00	Parcial.	—	—	Erial-pastos.	7	feb	1985	11,00
59	Viuda de don Julio Gómez Rivas.	98,00	Parcial.	—	—	Erial-pastos.	7	feb	1985	11,45
60	Don Joaquín Pérez Mañanas.	166,00	Parcial.	—	—	Erial-pastos.	5	feb	1985	10,00
61	Don Alejandro Fernández Moreno.	123,00	Parcial.	—	—	Erial-pastos.	7	feb	1985	12,00
62	Don Fabián Calvo Hernández.	131,00	Parcial.	—	—	Erial-pastos.	7	feb	1985	11,00
63 a	Viuda de don Julio Gómez Rivas.	205,00	Parcial.	—	—	Erial-pastos.	7	feb	1985	11,00
63 b	Viuda de don Julio Gómez Rivas.	168,00	Parcial.	—	—	Erial-pastos.	7	feb	1985	12,00
64	Desconocido.	128,00	Parcial.	—	—	Erial-pastos.	7	feb	1985	12,15
65	Don Fernando Borreguero Bote.	128,00	Parcial.	—	—	Erial-pastos.	7	feb	1985	12,15

Finca número	Nombre del propietario	Superficie aproximada que se expropia	Forma en que se expropia	Datos catastrales		Terreno	Fecha del levantamiento de las actas		
				Polígono	Parcela		D.	M.	A. Hora
86	Don Isidro Rubio Chávez.	178,00	Parcial.	—	—	Erial-pastos.	7 feb 1985	12,30	
67	Herederos de don Francisco Carrión Rojo.	76,50	Parcial.	—	—	Erial-pastos.	7 feb 1985	12,45	
68	Don José Luis Artolotia Jardiz.	133,00	Parcial.	—	—	Erial-pastos.	7 feb 1985	13,00	
69	Herederos de Angel Mañanas Pavón.	259,00	Parcial.	—	—	Erial-pastos.	7 feb 1985	13,15	
70	Don Andrés Romero Puerto.	118,00	Parcial.	—	—	Erial-pastos.	6 feb 1985	18,30	
71	Don Juan José Pulido Gil.	57,00	Parcial.	—	—	Erial-pastos.	7 feb 1985	13,30	
72	Don Enrique Godoy Hernández.	123,00	Parcial.	—	—	Erial-pastos.	7 feb 1985	16,00	
73	Doña Catalina Polo Cerván.	104,00	Parcial.	—	—	Erial-pastos.	7 feb 1985	16,15	
74	Don Francisco Gil Bote.	192,00	Parcial.	—	—	Erial-pastos.	7 feb 1985	16,30	
75	Don Julián Berrocal Polo.	67,00	Parcial.	—	—	Erial-pastos.	7 feb 1985	16,45	
76	Doña Pilar Macías Belda.	64,00	Parcial.	—	—	Erial-pastos.	7 feb 1985	17,00	
77	Don Felipe Hernández Gil.	72,00	Parcial.	—	—	Erial-pastos.	7 feb 1985	17,15	
78	Don Jesús de la Calle Garrido.	128,00	Parcial.	—	—	Erial-pastos.	7 feb 1985	17,30	
79	Don Miguel Guerra Pulido.	55,00	Parcial.	—	—	Erial-pastos.	7 feb 1985	17,45	
80	Don Emilio González Romo.	1.749,00	Parcial.	—	—	Labor.	7 feb 1985	18,00	
81	Doña Orosia Polo Hisado.	140,00	Parcial.	—	—	Labor.	7 feb 1985	18,15	
82	Doña Ignacia Núñez Guerra.	126,00	Parcial.	—	—	Labor.	6 feb 1985	10,00	
83	Don Ernesto Gil Berbil.	253,50	Parcial.	—	—	Labor.	7 feb 1985	18,30	
84	Doña Francisca Martínez Berrocal.	204,50	Parcial.	—	—	Labor.	8 feb 1985	10,00	
85	Don Francisco Campos Corchero.	368,00	Parcial.	—	—	Labor.	8 feb 1985	10,45	
86	Don Dionisio Martínez Pulido.	194,00	Parcial.	—	—	Labor.	8 feb 1985	11,00	
87	Doña Francisca Martínez Berrocal.	221,50	Parcial.	—	—	Labor.	8 feb 1985	10,00	
88	Don Valentín Martínez Berrocal.	136,70	Parcial.	—	—	Labor.	8 feb 1985	11,15	
89	Don Diego Martínez Berrocal.	383,50	Parcial.	—	—	Labor.	8 feb 1985	12,00	
90	Don Valentín Martínez Berrocal.	107,00	Parcial.	—	—	Labor.	8 feb 1985	11,15	
91	Doña Francisca Martínez Berrocal.	142,00	Parcial.	—	—	Labor.	8 feb 1985	10,00	
92	Don Domingo Conde.	229,00	Parcial.	—	—	Labor.	8 feb 1985	12,15	
94	Hermanos Pulido Barrero.	6.502,00	Parcial.	—	—	Erial-pastos.	8 feb 1985	12,30	
95	Hermanos Pulido Barrero.	253,00	Parcial.	—	—	Erial-pastos.	8 feb 1985	12,30	
96	Don Antonio Burdallo Pulido.	1.980,00	Parcial.	—	—	Erial-pastos.	8 feb 1985	13,15	
97	Don Angel Pérez Mañanas.	12.407,00	Parcial.	—	—	Erial-pastos.	8 feb 1985	13,30	
98	Hermanos Pulido Barrero.	829,00	Parcial.	—	—	Erial-pastos.	8 feb 1985	12,30	
99	Don José Puerto Fernández.	9.811,00	Parcial.	—	—	Erial-pastos.	8 feb 1985	13,45	
100	Don Valentín Martínez Berrocal.	1.355,00	Parcial.	—	—	Erial-pastos.	8 feb 1985	11,15	
101	Don Domingo Bonilla Sáez.	8.399,00	Parcial.	—	—	Erial-pastos.	8 feb 1985	14,00	
Término municipal de Montánchez									
1	Don José Puerto Fernández.	18.624,00	Parcial.	—	—	Erial-pastos.	8 feb 1985	16,00	
2	Don Domingo Bonilla Sáez.	10.553,00	Parcial.	—	—	Erial-pastos.	8 feb 1985	16,15	

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

27220

ORDEN de 30 de julio de 1984 por la que se autoriza al Centro privado de Enseñanza a Distancia «Eratele» para impartir diversas enseñanzas a distancia.

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente incoado por doña Giulia Paola Delfino, como administradora única del Centro «Eratele», con domicilio en Barcelona, calle Aragón, 140, que fue autorizado por este Departamento como Centro privado de Enseñanza por Correspondencia por Orden ministerial de 17 de julio de 1983 e inscrito en el Libro de Registro Oficial de los de su clase, con el número 148, conforme a las normas del Decreto de 17 de junio de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de julio);

Resultando que, como consecuencia de haber elevado en su momento solicitud de nueva autorización para seguir impartiendo las enseñanzas que tenía autorizadas de conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria primera del Real Decreto 2641/1980, de 7 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre), fue autorizado como Centro de Enseñanza a Distancia para impartir las mismas, por Orden ministerial de 22 de noviembre de 1982;

Considerando que, en virtud del acuerdo de 8 de mayo de 1984, de la Subdirección General de Educación a Distancia, se adoptaron por ésta determinados criterios que hicieran posible la revisión de los expedientes resueltos en aquellos casos, entre otros que tuvieran fundamento en el supuesto nivel universitario de las enseñanzas a impartir, en el empleo de denominaciones de cursos en los que se incluyese la palabra «superior», o el uso de otros términos que podrían inducir a confusión, como asimismo en la declaración de que determinados cursos no eran susceptibles de autorización al quedar libres por no encuadrarse en ninguno de los apartados del artículo 4.º del Real Decreto 2641/1980, de 7 de noviembre;

Considerando que en la solicitud de revisión del expediente resuelto, elevada por el mencionado Centro, está perfectamente

con el nivel no universitario de dichas enseñanzas, no afectándole tampoco en sentido contrario el uso de palabras o términos contenidos en la denominación de los cursos y que todos pueden encuadrarse en los apartados F) y E) del artículo 4.º del Real Decreto 2641/1980, de 7 de noviembre, a tenor de los criterios expresados al respecto por la Subdirección General de Educación a Distancia, al declarar ésta que los mismos caen dentro del ámbito de aplicación del Real Decreto 2641/1980, de 7 de noviembre;

Considerando que lo que procede en consecuencia es la inmediata revisión del expediente resuelto;

Vistos el Real Decreto 2641/1980, de 7 de noviembre; la Orden ministerial de 29 de junio de 1981, y Resolución de 24 de marzo de 1982;

Considerando que en la tramitación del expediente de revisión se ha observado lo establecido en las normas aludidas, y se ha seguido los criterios sustentados por la Subdirección General de Educación a Distancia sobre el particular;

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Promoción Educativa, ha resuelto:

Primero.—Autorizar y clasificar, de conformidad con el artículo 4.º del Real Decreto 2641/1980, de 7 de noviembre, las enseñanzas siguientes, que suponen variación en su denominación con respecto a la Orden ministerial de 22 de noviembre de 1982, a impartir por el Centro privado de Enseñanza «Eratele, S. A.», con domicilio en Barcelona, calle Aragón, 140.

Apartado F):

Curso superior de «Televisión a transistores con teoría a color», en lugar de Curso segundo nivel de «Televisión a Transistores».

Curso de «Electrónica aplicado a la Industria», en lugar de Curso de «Electrónica aplicada a la Industria».

Curso de «Instrumentos, aparatos de medición electrónica», en sustitución de Curso de «Instrumentos».

Curso de «Delineante Proyectista Mecánico», en lugar de Curso de «Delineante Proyectista».

Curso básico de «Fotografía Práctica», en sustitución de Curso de «Fotografía Práctica».

Curso superior de «Fotografía Color», en lugar de Curso de «Fotografía en color».